

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362269 KUANA-65OHU-MAWZ6 EFBFC032085B6C0D5F8AABB4C06A1BE570733B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 88 CM/2016
Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 88CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de catering a domicilio destinado a las personas beneficiarias del programa mayores de 65 años con bajos recursos económicos que no puedan acceder a los Centros de Participación Activa, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández con el Vº Bº de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 7 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha 8 de noviembre de 2016: SERENÍSIMA IBERIA, S.L., PAWERT Y LEON, S.C.A. y CATERING VIRGEN DE LA CINTA, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 28 de octubre de 2016, por importe de 3.640 euros con cargo a la partida 400 231 2269948 22016004772 "RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA".

4º.- Informe técnico de valoración de las tres ofertas presentadas emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández con el Vº Bº de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de noviembre de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"De conformidad con el informe de necesidad realizado para la ejecución del programa Garantía Alimentaria, cuyo presupuesto es de 3.640,00 euros, se solicitaron las correspondientes ofertas a empresas del sectori:

Catering "Virgen de la Cinta", con domicilio en Huelva, en carretera de la Cinta, nº 3, Serenísima Iberia, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) Carretera Isla Menor, Naves Izasa, 6, P.I. Fuente del Rey, y Vista Alegre (PAWERT Y LEON S.C.A.) con domicilio en Huelva, en Carretera A-500 Km. 1,8 Pabellón Los Pinos.

Todas ellas presenta oferta: Catering "Virgen de la Cinta" ofrece el servicio por persona y día de prestación a razón de 6,50 euros, I.V.A. incluido, Serenísima Iberia ofrece el servicio por 6,24 euros, I.V.A. incluido, Vista Alegre ofrece el servicio a 7,60 euros I.V.A. incluido.

Conforme a lo anterior, y a la vista de la documentación presentada adjunta a la oferta económica, resulta que la oferta más económica es la de la empresa Serenísima Iberia, a razón de 6,24 euros, I.V.A. incluido, por persona y día de prestación, aportando además extensa documentación sobre el modo de realización del servicio y dietas.

Como consecuencia de lo actuado, se propone que se proceda a la realización de los trámites oportunos para adjudicación de este contrato a la oferta presentada por SERENISIMA IBERIA, S.L."

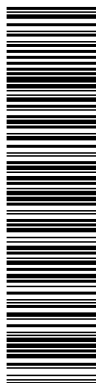
Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de catering a domicilio destinado a las personas beneficiarias del programa mayores de 65 años, con bajos recursos económicos que no puedan acceder a los Centros de Participación Activa, a la empresa SERENÍSIMA IBERIA, S.L., por un presupuesto máximo de 3.640,00 euros IVA incluido y un precio por persona y día de prestación de 6,24 euros IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso

Código para validación: **KUANA-65OHU-MAWZ6**
 Fecha de emisión: **25 de noviembre de 2016 a las 11:45:59**
 Página 2 de 2

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
 25/11/2016 11:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362269 KUANA-65OHU-MAWZ6 EFBFC032085BEC6C0D5F8AABB4C06A1BE570733B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ramírez Fernández con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor servicio de catering a domicilio a las personas beneficiarias del programa mayores de 65 años con bajos recursos económicos, que no puedan acceder a los Centros de Participación Activa, a la entidad SERENISIMA IBERIA, S.L., con CIF: B-85241016 y domicilio a efecto de notificaciones en Carretera Isla Menor, Naves Izasa, 6 P.I. Fuente del Rey, 41703, de Dos Hermanas (Sevilla), por un presupuesto máximo de 3.640,00 euros IVA incluido y un precio por persona y día de prestación de 6,24 euros IVA incluido, siendo el plazo de ejecución máximo de tres meses, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015."

(Documento firmado electrónicamente al margen